



# Federación Madrileña de Fútbol Sala

Página 1 de 2

## Acta del Juez de Competición y Disciplina, nº 1N de fecha 27-09-2017 Procedimiento de Urgencia

En Madrid a 27-09-2017, el Juez de Competición y Disciplina de la F.M.F.S., adopta los siguientes acuerdos en base a las actas de los partidos referenciados, en cumplimiento de la Normativa de Competición que, a continuación, se indica.

1º Declarar como hechos probados los que se contienen en las actas correspondientes a los partidos citados.

2º Imponer las siguientes sanciones a los jugadores y/o clubes, que a continuación se relacionan, en cumplimiento de la vigente Normativa y de conformidad con los artículos que para cada uno de ellos se especifica.

### Competición: 3ª DIVISIÓN NACIONAL

Grupo: Grupo 3

#### ( 67599 ) ENCUENTRO: FUTSALA VILLAVERDE - F.S. EL ALAMO

Equipo: FUTSALA VILLAVERDE (8124)(2487) (Total: 0,00 €)

Sancionar al club FUTSALA VILLAVERDE por el art. 129 con multa de 300 euros por no abonar los derechos arbitrales en cancha.

#### ( 67601 ) ENCUENTRO: F.S. COLMENAR DE OREJA - INSTITUCION LA SALLE "A"

Equipo: INSTITUCION LA SALLE "A" (8117)(2570) (Total: 10,00 €)

Jugadores, Técnicos y Auxiliares: ROMERO JIMENEZ, MIGUEL

Sancion económica por doble amonestación. - SANCIÓN ECONOMICA 10,00€ - Artículo: 137.1 -

Equipo: F.S. COLMENAR DE OREJA (8292)(3152) (Total: 10,00 €)

Jugadores, Técnicos y Auxiliares: MORA RIVERA, ANDRES

Sancion económica por doble amonestación. - SANCIÓN ECONOMICA 10,00€ - Artículo: 137.1 -

#### ( 67602 ) ENCUENTRO: DON P ALPIE ARANJUEZ F.S. - OROQUIETA ESPINILLO

Equipo: DON P ALPIE ARANJUEZ F.S. (8086)(2555) (Total: 20,00 €)

Se abre expediente sobre el escrito presentado por el club OROQUIETA ESPINILLO.

Jugadores, Técnicos y Auxiliares: TIMON UTRERO, ADRIAN

Sancion económica por doble amonestación. - SANCIÓN ECONOMICA 10,00€ - Artículo: 137.1 -

Jugadores, Técnicos y Auxiliares: DE ARANA PORTILLO, LUIS

Se sancionará con multa de hasta 80 euros la acumulación de dos cartulinas amarillas en el mismo encuentro, así como la infracción de las normas reglamentarias sobre vestimenta deportiva. - SANCIÓN ECONOMICA 10,00€ - Artículo: 137,1 -

Grupo: Grupo 4

#### ( 67418 ) ENCUENTRO: DISTRITO 21 - E.F.S. COLMENAR VIEJO

Equipo: DISTRITO 21 (8217)(2733) (Total: 10,00 €)

Jugadores, Técnicos y Auxiliares: RODRIGUEZ NUÑEZ, ALVARO

Sancion económica por doble amonestación. - SANCIÓN ECONOMICA 10,00€ - Artículo: 137.1 -

#### ( 67419 ) ENCUENTRO: CHAMBERI UTD. - SPINOLA CHAMARTIN

Equipo: CHAMBERI UTD. (8236)(2838) (Total: 0,00 €)

Sancionar al club CHAMBERI UTD por el art. 129 con multa de 300 euros por no abonar los derechos arbitrales en cancha.



# Federación Madrileña de Fútbol Sala

Página 2 de 2

## **( 67420 ) ENCUENTRO: C.G.R. DISTRITO III - UNION TRES CANTOS**

Equipo: UNION TRES CANTOS (9079)(3055) (Total: 15,00 €)

Jugadores, Técnicos y Auxiliares: ARROJO DOMINGUEZ, JOSE CARLOS (DELEGADO)

Amonestación Son faltas leves, que serán sancionadas desde amonestación a suspensión de tres encuentros, o suspensión hasta un mes en el caso de dirigentes:

Dirigirse a los árbitros, jugadores, técnicos o intervinientes de cualesquiera equipos, espectadores, directivos y otras autoridades deportivas con actos o expresiones de desconsideración, menosprecio o proferir insulto contra ellos, si bien, en este último supuesto, en todo caso, la sanción será de tres encuentros de suspensión. - SANCIÓN ECONOMICA 15,00€ - Artículo: 137,2,C - Partidos: 1

### **NOTA:**

**Notifíquese a los interesados, mediante su inserción en el tablón de anuncios de la F.M.F.S., conforme a lo previsto en el art. 216 de la Normativa de Competición de la F.M.F.S., con la advertencia de que contra las resoluciones del Juez Único de Competición cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación del C.N.F.S., De la R.F.E.F., en el plazo de diez días hábiles desde el siguiente al de su notificación, en virtud del Art. 167 de los estatutos de la R.F.E.F.**